



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

STATO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812

Ho. Su Oficio

Estados del Depósito de Propios de la Ciudad presentados por el Depositario Francisco de Propios D. Mateo Mera, y perteneciente el primero a la entrada y salida de Caudales en su Depositaría en toda la semana anterior por lo perteneciente a dho. Propios, por lo q. aparece ascender el cargo a veinte mil ochenta y cinco mrs. y siete maravedis. V. la data a diez y ocho mil trescientos setenta y dos, con siete mrs. y quedan existentes en este día de la fha. mil setecientos trece mrs. de V. y el segundo estado en los propios terminos perteneciente a la cobranza del ramo del Utensilio por el q. consta importar el cargo veinte mil setecientos doce mrs. y treinta mara. V. la data diez y nueve mil setecientos doce mrs. y quedan existentes hoy día de la fha. mil y treinta mrs. V. Entendidos ambos p. este Ayuntamiento acuerda: Poner a la mano de la Segunda Comisión para su confrontación, y estando arreglados se archiven en la Secretaría.

Este Ayuntamiento acuerda se haga saber al Procurador Fiscal D. José Fernando presentando una noticia de los expedientes que se hallen en sus poder de los estados en que se hallan para tomar por ella conocimiento de los créditos q. resulten a favor de los Propios de esta Ciudad = Hamburg acuerda que la Secretaría practique las diligencias necesarias para recoger y reunir

